

Expediente: 263/23-A2

Carátula: RUIZ MARÍA SOLEDAD Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/04/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MORALES, JOSE ALBERTO-DEMANDADO
90000000000 - MONTENEGRO, HECTOR RUBEN-DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ ROJAS, GERARDO ESTEBAN-DEMANDADO
90000000000 - ZELAYA, CLAUDIO ALFREDO-DEMANDADO
90000000000 - SALINAS, VICTOR MANUEL-DEMANDADO
90000000000 - ROMANO, CARLOS LISANDRO-DEMANDADO
90000000000 - PAZ, JOSE MARIA-DEMANDADO
90000000000 - ARDLES, RENE EDUARDO-DEMANDADO
27363156075 - RUIZ, MARIA SOLEDAD-ACTOR
30716271648512 - GONZALEZ, MIRIAN ROSALBA-DEMANDADO
30716271648512 - DEFENSORIA OFICIALCIVIL Y DEL TRABAJO III° DEL C.J.E., -DEFENSORA OFICIAL
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 263/23-A2



H105011519269

JUICIO: RUIZ MARÍA SOLEDAD Y OTROS c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 263/23-A2.

San Miguel de Tucumán. A la presentación que antecede: téngase por cumplida la requisitoria ordenada en el tercer párrafo de la providencia del 18/03/2024.

Por Secretaría líbrese oficio al REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS conforme se solicita. Lo requerido deberá ser evacuado en un plazo de (10) días, bajo apercibimiento de ley. JF

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.